



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO INGRESO DE
FONDOS POR REINTEGRO DE SERVICIO DE
VIGILANCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/807

PUNTA ARENAS, 22 de Junio de 2011.

VISTOS:

La ley Nº17.301; Ley 19.653, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación, la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº026/2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Ordinario Nº 015/227 de fecha 28/03/2011 de la Directora Regional JUNJI.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Presidente del Centro de Padres del Jardín Infantil Las Charitas. hace entrega en efectivo de los montos que se detallan a continuación, correspondientes a devolución por el Servicio de Vigilancia utilizado en el establecimiento dependiente de JUNJI en la región:

Monto en pesos	Fecha ingreso	Concepto
48.960.-	26/04/2011	Cuota mensual Servicio mes de Marzo más Cuota 1/6 de deuda periodo Junio 2009 – Febrero 2011.
97.920.-	06/06/2011	Cuota mensual Servicio meses de Abril y Mayo más Cuotas 2/6 y 3/6 de deuda periodo Junio 2009 – Febrero 2011

RESUELVO:

1.- Ingrése el monto de \$146.880.- (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos), entregado por el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Las Charitas de Punta Arenas, dependiente de JUNJI en la región, a la Cuenta Corriente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes Nº91909093665 del BancoEstado Sucursal Punta Arenas, por concepto de cuotas correspondientes a pago de Servicio de Vigilancia del establecimiento.

2.- Impútese el ingreso correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0, del Programa 01.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)

PVM/STD/MAC/mac.-

A: Subd. Recursos Financieros y Físicos

Partes Reg. /

J. Infantil Las Charitas 12101007